



## Presidencia de la República Dominicana

### Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio "Año del Fomento de las Exportaciones"

**ACTA ADMINISTRATIVA NO.05-2019 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR COMPARACION DE PRECIOS, Y LA DESIGNACION DE LOS PERITOS CORRESPONDIENTES PARA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO ABRIL-DICIEMBRE 2019"**

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 16 Numeral 4, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria establece: Comparación de Precios: es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para las compras de bienes comunes con especificaciones, estándares, adquisición de servicios y obras menores.

**CONSIDERANDO:** Que de igual manera, el **Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio** debe garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sea llevado a cabo bajo de conformidad con las normas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 46, del decreto No.543-12, indica que la entidad contratante deberá invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) y que puedan atender el requerimiento.

**CONSIDERANDO:** El Oficio de solicitud CNCCMDL-0624-018 realizado por la Vicepresidencia Ejecutiva del CNCCMDL remitido vía la Dirección Administrativa y Financiera correspondiente a la Contratación de un PROVEEDOR DE COMBUSTIBLES INSTITUCIONAL para el personal de la institución

**CONSIDERANDO:** Que es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la aprobación del procedimiento de selección, según alude el Párrafo I, del artículo 36, del Decreto antes mencionado.

**CONSIDERANDO:** Que es facultad de este Comité de Compras y Contrataciones la designación de los peritos que evaluarán las propuestas de las empresas participantes de los bienes a adquirir, según las disposiciones contenidas en el Párrafo I, del Artículo 36 del Decreto 543-12.

**CONSIDERANDO:** Que dichos peritos deben reunir las condiciones de experiencia y conocimiento del mercado, a los fines de evaluar adecuadamente dichas ofertas.

*Handwritten signatures and initials:*  
D. H.  
E. D. P.  
M.  
M. P. T.  
S. C.

**CONSIDERANDO:** Que el presente Comité, previo cumplimiento a las facultades en el referido Decreto y Manual de Procedimientos, deberá verificar la disponibilidad de fondos, a través de una certificación de Fondos emitida por la Dirección Administrativa y financiera, según lo dispuesto en el Artículo 32 del Decreto No.543-12.

**CONSIDERANDO:** Que la Certificación de Existencia de fondos, consigna que la Dirección Administrativa y Financiera cuenta con la debida apropiación presupuestaria, haciendo reserva de una cuota de compromiso para “ **ADQUISICION DE TICKET DE COMBUSTIBLES PARA EL PERIODO ABRIL /DICIEMBRE DEL 2019**”

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana ratificada el trece (13) del mes de Junio del dos mil quince (2015).

**VISTA:** La ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes y servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la ley No.449-06 de diciembre del dos mil seis (2006)

**VISTO:** El reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de Septiembre del dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Manual de procedimiento por Comparación de Precios elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTO:** Las especificaciones Técnicas para “**ADQUISICION DE TICKETS DE COMBUSTIBLES PARA EL PERIODO ABRIL /DICIEMBRE DEL 2019**”

**VISTO:** El Oficio de solicitud DA-0076-019 remitido por la Dirección Administrativa y Financiera correspondiente a la Compra de almuerzos diarios para los empleados de esta institución. Por tales motivos y dentro de las facultades conferidas por el artículo 4 del Decreto 543-12, de Fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012), Este Comité de Compras y Contrataciones ,

### RESUELVE

#### Resolución No. Uno (1):

**APROBAR:** Como al efecto APRUEBA, el procedimiento por comparación de Precios para “ **ADQUISICION DE TICKETS DE COMBUSTIBLES PARA EL PERIODO ABRIL /DICIEMBRE DEL 2019**”

#### Resolución No. Dos (2):

**ORDENAR,** como al efecto **ORDENA,** a la División de Compras y Contrataciones de esta institución, para que inicie el procedimiento tal y como lo establece la Ley.

#### Resolución No.Tres (3):

**DESIGNAR,** como al efecto DESIGNA a EVERGITO PEÑA, Director Administrativo y Financiero, Mirna Veras Carvajal, Encargada Financiera; y Plutarco Ureña, Encargado Administrativo como peritos para la evaluación técnica de las propuestas.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin: a blue scribble, 'J. M. H.', 'E.D.P.', 'M.P.T.', and 'S.C.']*

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, a un (1) días del mes de Marzo del dos mil diecinueve (2019)



Plutarco Manuel Ureña  
Encargado dpto.. Servicios Generales/División de Compras  
Presidente del Comité de Compras



María de los Angeles Pineda  
Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información



Lic. Karen Hedeman  
Encargada Legal



Solange de la Cruz  
Encargada de Relaciones Públicas



Jeniffer Hanna  
Enc. Planificación y Cooperación Internacional



Elizabeth Darrel  
Responsable de Almacén y Suministro